appendadores y fuero del diezmo del carnaje del año pasado no dieron
y fera dar e pagar a los dichos Juan Sanchez Manuel e don Ramo de
Rocafull vasallos del rey nro señor los quatro mill e quatrocientos mrs y diez
delas tras del dicho carnaje fuero ala posida del dicho po Juan appendedor
en aquel del dicho carnaje e tomaro possida mere de poder del dicho po Juan ortiz
nos = Fue fecho en Valencia dos de agosto dim en los aos e diez e ocho
po los luego alos dichos Juan Sanchez Manuel e don Ramo de Rocafull los dichos ocho
cientos e nos = el aplec las dos tras pos al dicho Juan Sanchez e la tra po
al dicho don Ramo e el dicho po Juan pedro dell requerimiento el fiel de su dicho
requerios Juan po de Espila e Juan Alfonsy vecinos de Valencia

Et despues desto luego tomaro e dieron e fueron e leyeron agora vecinos de
Valencia sus oposiciones del dicho po Juan ante la dicha Ciudad e oficial mandado del
dicho concejo e delos dichos Jurados e por Sentencia e ordenamiento fueron dicho Et
pagaro alos dichos Juan Sanchez Manuel e don Ramo de Rocafull vasallos
del Rey nro señor a complimiento de quatro mill e quatrocientos mrs alos
y los dichos appendadores dexaya delas tras y al dicho señor
Rey por penitencia del dicho carnaje contado en ello los ochocen
tos e tres mrs y los dichos Jurados tomaro dela possida del
dicho po Juan delos dichos quatro mill e quatrocientos mrs tomaro e recibieron
el aplec el dicho Juan Sanche Manuel las dos tras pres y mora
mora dos mill e trecientos e quatro e quatro e quatro e dos
coronados Et el dicho don Ramo de Rocafull la tra pre y mora
mill e quatrocientos e sesenta e un mrs e quatro coronados Et los dichos
Juan Sanchez Manuel e don Ramo de Rocafull e cada uno dellos con
gasto ante oydores e recebidos la su parte delos dichos quatro mill
e quatrocientos mrs de dineros y el dicho Juan Sanchez la dos tras
e el dicho don Ramo la tra parte delos dichos quatro
pres e mill e quatrocientos mrs los dichos cinco appendadores e compañones dela
dicha renta de carnaje pagaro cada uno dellos por la dicha su quinta parte
ochocientos e ochenta mrs y mostraro los dichos quatro mill e quatrocientos mrs alos
dichos Juan Sanchez Manuel e don Ramo de Rocafull renunciaro Et testigos
firmaro Guella e Antoni mrs e po Sanchez el fijo e Jaym Guadiella vecinos
de Valencia

Et despues desto Ramyr Sanchez de Madre por si en nome de sus compañones appe
cadores del almoyn dela dicha abdar por complir mandado del dicho concejo general
e delos dichos jurados dio e pago alos dichos Johan Sanchez Manuel e don